



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00360-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, propuesto por las señoras MARTHA ELENA SALAS CELADA, JANETH VIVIANA SALAZAR DUQUE Y CARMEN LUISA BOLÍVAR GONZALEZ contra el señor GILBERTO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ, en virtud al anterior memorial y advertido que la obligación de efectuar el pago del cálculo actuarial en favor de cada una de las demandantes, ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, recae en cabeza del ejecutado, se requiere a este último para acercarse a dicha entidad y realizar los trámites tendientes a obtenerlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.133 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

